

	NORMATIVIDAD: ART 70 LEY 1437 DE 2011
	NOTA ACLARATORIA: Teniedo en cuenta el cambio en el decreto 2078 de 2019, la información de inscripciones en el Registro Nacional Minero, se presentará en el presente formato.

FECHA: 12/09/2025						
Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
IDO-08091X	ACTA ADICION MINERALE	02/07/2024	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MIT	4/09/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del acta de adición de minerales al contrato de concesión No. IDO-08091X, mediante el cual las partes ACUERDAN: PRIMERO: ADICIONAR el objeto del contrato No. IDO-08091X, suscrito el día 12 de enero de 2010, así: Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte del EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ARENA (...)
LK2-08101	VSC-1603	20/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	TERMINACION DE TÍTULO POR RENUNCIA O MUTUO ACUERDO	4/09/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la terminación del contrato de concesión No. LK2-08101 por RENUNCIA del titular minero.
CCM-103	Oficio No. 0703	02/09/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EMBARGO DE TITULOS	4/09/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del EMBARGO de los derechos derivados del título minero CCM 103, cuyo titular es MINERCOAL S.A.S. con NIT. 830.513.280-9. La medida cautelar de embargo fue decretada por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA, mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), proferido en el proceso EJECUTIVO instaurado por BOGOTÁ COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA (NIT. 900.040.671-8) contra MINERCOAL S.A.S. (NIT. 830.513.280-9). Radicado No. 25843-31-03-001-2025- 00081-00.
817	Auto No. 00054	12/02/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ACLARACIÓN ANOTACIÓN	4/09/2025	Inscripción en el Registro Minero Nacional de la Aclaración de la anotación realizada el día 11 de marzo de 2025, respecto a la inscripción del instrumento técnico del título 817; en cuanto a los minerales aprobados los cuales corresponden a arcillas y recebo. Lo anterior, de acuerdo con la parte considerativa del Auto No. 00054 de fecha 12/02/2025.